



**AJUNTAMENT
DE
L' ALQUERIA D' ASNAR**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE**

Día y hora de la sesión: tres de marzo de dos mil once y hora de las 19:30.
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Jaime Pascual Pascual

Concejales:

D^a Teresa Quilis Blasco
D. Marcos Vilaplana Vidal
D^a Consuelo Grau Llopis
D^a Soledad Molines Vilaplana
D^a M^a José Juan Lluch

Excusa su asistencia:

D. Salvador Cantó Ruiz

Secretaria-Interventora:

D^a María Ángeles Ferriol Martínez.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas el 18 de noviembre de 2.010 y el 27 de enero de 2.011.
- 2.- Dar cuenta Decreto de aprobación de la liquidación de 2.010.
- 3.- Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio de 2.011.
- 4.- Adhesión a la Central de compras de la Diputación Provincial.
- 5.- Aprobación proyecto “Ampliación, equipamiento y habilitación de edificio anexo a la piscina municipal para bar-cafetería”.
- 6.- Dación cuenta Decretos de Alcaldía desde el 109/2.010 al 10/2.011.
- 7.- Informaciones Alcaldía.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 19:30.- horas del día 3 de marzo de 2011, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de L'Alqueria d' Asnar, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Francisco Jaime Pascual Pascual, los concejales cuyos nombres se especifican al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica y asesoramiento a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y 27 DE ENERO DE 2011:

Antes de proceder a la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, la núm. 5 celebrada el día 18 de noviembre de 2010 y la núm. 1/11 de 27 de enero de 2011, el presidente pregunta si algún concejal desea hacer alguna observación respecto de las actas indicadas. No produciéndose ninguna quedan aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE 2.010.

Se da cuenta a la corporación del decreto adoptado por la alcaldía del pasado día 10 de febrero de 2011 relativo a la aprobación de la liquidación del ejercicio 2010 cuyo texto dice así:

“DECRETO 13/11

Visto que con fecha 3 de febrero de 2011, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2011, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2011, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar a remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Dado que el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria determina que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero.”

Todos quedan enterados.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la interventora municipal, de fecha 17 de febrero de 2011.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 17 de febrero de 2011 del que se desprende que la situación es de equilibrio, por la totalidad de los asistentes a la sesión 6 de los 7 concejales que la integran se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	130.188,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	2.700,0 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	208.953,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	127.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	18.700,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	227.609,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0 €

TOTAL: 716.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	96.898,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	258.261,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.405,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.489,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	285.064,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	16.172,00 €
 B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	29.711,00 €
 TOTAL:	716.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, bases de ejecución y documentación complementaria.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2.011.

A.- Funcionarios de carrera:

Denominación	Núm. Plazas	Subgrupo	Escala	Subescala	Situación
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativo	Cubierta

B.- Personal Laboral:

Denominación	Número de plazas	Jornada laboral
Limpieza	2	Tiempo parcial : 1/2
Operario de servicios múltiples	1	Jornada completa

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

4.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Resultando que la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público en sus artículos 187,188 y 189 regulan el sistema de centrales de contratación así como los mecanismos de adhesión a las mismas.

Vista la comunicación efectuada por la Diputación Provincial de Alicante ofreciendo a este ayuntamiento la posibilidad de adhesión a la central de compras creada mediante acuerdo del pleno de la Excma. Diputación provincial de Alicante de fecha 13 de enero de 2011.

Considerando lo dispuesto en los artículos 57 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el artículo 111 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana, en los que se regulan los convenios interadministrativos.

Visto la publicación del convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Alicante, central de compras de la Diputación Provincial de Alicante en el boletín oficial de la provincia nº 30 de fecha 14 de febrero de 2011.

Resultando que es de interés para esta entidad local la utilización del sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Alicante, el pleno de este ayuntamiento por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

PRIMERO.- La adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Alicante, central de compras de la Diputación Provincial de Alicante, mediante el convenio publicado en el boletín oficial de la provincia Nº 30 de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, área de servicios jurídicos, servicio de asistencia a municipios.

5.- APROBACIÓN PROYECTO “AMPLIACIÓN, EQUIPAMIENTO Y HABILITACIÓN DE EDIFICIO ANEXO A LA PISCINA MUNICIPAL PARA BAR-CAFETERÍA”.

Se da cuenta a la corporación de que ha sido redactado por Folch-Jordá Arquitectos S.L.P. el proyecto básico y de ejecución de “ampliación equipamiento y habilitación de edificio anexo a la piscina municipal para bar cafetería”, cuyo importe total se cifra en 114.000 euros y cuya finalidad es la presentación en la diputación provincial de Alicante en relación con la subvención solicitada al amparo del anuncio de la convocatoria de subvenciones para obras, reparaciones y equipamientos de competencia municipal de la anualidad 2011, publicado en el boletín oficial de la provincia nº 10 de fecha 17 de enero de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la documentación aportar dado que el presupuesto supera los 60.000 euros.

Explicado por el alcalde el contenido del proyecto y solicitadas aclaraciones por los concejales asistentes, propone al ayuntamiento pleno su aprobación.

Encontrado conforme con las necesidades del municipio, se adoptan por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto de redactado por Folch-Jordá Arquitectos S.L.P. denominado “ampliación equipamiento y habilitación de edificio anexo a la piscina municipal para bar cafetería”, cuyo importe es de 114.000 euros.

Segundo.- Someterlo a exposición pública por el plazo de 20 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Remitir certificación del acuerdo de aprobación y del resultado de la exposición a la Excma Diputación Provincial según lo señalado en la base 5.2.2. de la convocatoria.

6.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 109/2010 AL 10/2011.

Se da cuenta a la corporación de los decretos emitidos por el alcalde desde el número 109/2010 al número 10/2011

Nº DECR	FECHA	MATERIA QUE APRUEBA
109	09-11-10	Iniciación de procedimiento de adjudicación prestación de servicios en piscina climatizada.
110	19-11-10	Solicitud de ayuda a Ruralter-leader.
111	17-11-10	Solicitud de subvención para promoción institucional, estudios y eventos.
112	25-11-10	Solicitud de informe a consellería de gobernanía, espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para licencia ambiental de la piscina.
113	01-12-10	Altas en el padrón municipal de habitantes.
114	02-12-10	Concesión de licencia de obra menor.
115	31-10-10	Aprobación de propuesta de gastos con reparos de intervención.
116	22-12-10	Aprobación de certificación nº 1 y última de las obras de construcción de pozo de abastecimiento de agua en manantial el Marell.
117	22-12-10	Autorización reconocimiento y disposición de gastos por asistencia a plenos.
118	22-12-10	Aprobación de expediente de modificación de créditos nº 7/10 por generación.
119	31-12-10	Aprobación de expediente de modificación de créditos por transferencias del mismo área de gastos.
120	31-12-10	Aprobación de expediente de modificación de créditos por transferencias del mismo área de gastos.
121	31-12-10	Aprobación de propuestas de gastos de octubre.
122	31-12-10	Aprobación de propuestas de gastos noviembre, con reparos de intervención.
123	31-12-10	Aprobación de propuestas de gastos diciembre, con reparos de intervención.
1	21-01-11	Solicitud de subvención para la obra de ejecución de aguas pluviales de las calles la moleta, la foia y la noria.
2	21-01-11	Solicitud de subvención EMCORP.
3	21-01-11	Solicitud de subvención PAMER.
4	21-01-11	Solicitud de subvención salario-joven.
5	21-01-11	Convocatoria a pleno del 27 de enero y aprobación orden del día.
6	28-01-11	Concesión de tarjeta de armas.
7	02-02-11	Altas en el padrón municipal de habitantes.
8	31-01-11	Propuestas de gastos del mes de enero.
9	02-02-11	Solicitud de subvención control de calidad de agua de consumo humano.
10	24-02-11	Citación a Eurofincas Marina Baixa S.L. urbanizador del PP-2

Todos quedan enterados.

7.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

Por la alcaldía se informa de los temas siguientes:

- De que el ayuntamiento ha solicitado subvención para varios programas del SERVEF (PAMER, EMCORP y salario joven).
- De que la Diputación Provincial de Alicante ha aprobado un plan de empleo rural con subvención para los municipios de hasta 2.000 habitantes, explicando que la cuantía de la subvención es por tramos de población y que tiene pensado la contratación de hasta 5 personas por 6 meses.
- De que se han concedido por diputación varias de las subvenciones solicitadas como son red de saneamiento en la zona de la carretera de Denia; camino Monte Purra y cambio de contadores de agua.
- De que se ha concedido por RURALTER una subvención para sustitución de iluminación por sistema de ahorro energético para las anualidades 2014 y 2015.
- De que se ha solicitado subvención para el control de las aguas de consumo.
- De que se está llevando por servicios jurídicos externos de la diputación el tema de la posible resolución del contrato con el urbanizador EUROFINCAS.
- De que la mancomunitat el xarpolar realiza varios talleres uno de jardinería y otro de mampostería.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Concejal D. Marcos Vilaplana ruega que se evite el peligro que supone el chopo caído en la carretera. El alcalde le indica que se están podando.

El concejal indicado, ruega que el ayuntamiento se preocupe por el tema de medio ambiente y los problemas de olores y ruidos de los que se quejan los vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte veinticinco horas del día de la fecha (03/03/11) la presidencia levanta la sesión, doy fe.

VºBº
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Jaime Pascual Pascual.

Fdo. Mª Ángeles Ferriol Martínez.